

DIARIO DE MADRID

DEL JUÉVES 3 DE ENERO DE 1811.

S. Antero Papa y Mr. = Quarenta horas en la iglesia parroquial de San Sebastian.



Observ. Meteorológicas de antes de ayer. Afec. Astr. de hoy.

Epocas.	Termómet.	Barómet.	Aimósfera.	El 9 de la Luna.
7 de la m.	3 b. de o.	26 p. $\frac{1}{2}$ l.	E. nord-este y C.	Salie el sol á las 7
12 del dia.	1 s. o.	26 p.	E. nord-este y C.	y 20 m. y se pone
5 de la t.	0	25 p. 1 r.	E. nord-este y C.	á las 4 y 40.

D. PEDRO DE MORA Y LOMAS, CABALLERO COMENDADOR de la Orden Real de España, consejero de Estado, prefecto de esta provincia de Madrid &c.

Hago saber al público que conforme á mi edicto publicado en 2 de noviembre del año último para la enagenacion de bienes nacionales comprehendidos en el estado núm. 1.º, conforme al real decreto de 16 de octubre último, se han verificado en este dia los primeros remates que se expresan á continuacion:

Fincas.

Estimacion. Remate.

En la provincia de la Mancha: la dehesa titulada de Herrera, de 18 quintos, en término de Calabazas, Pozuelos, Corral de Caraque, dehesa de las Cabezas, Ciudad Real, Motilla, Valdarrillo y Aleslea, 10 de pasto, y los demas de pasto y labor: produce en arrendamiento cada año 85457 rs., comprendiéndose en el asiento de majadas, paso del puente de las ovejas, y pesca del río Guadiana; pero no los diezmos de granos y ganados, ni los rendimientos de la casa-castillo y otra nuevamente construida, que sirven para habitacion del guarda mayor y custodia de granos de la nominada dehesa.	1.025484	1.025484
Una casa en esta corte, calle de S. Bernardo, barrios de S. Lorenzo, núms. 23, 24 y 25, manz. 19.	59168	59168
En la provincia de Extremadura: la dehesa de Cardal, término de Truxillo.	41400	41400
En la provincia de Granada: una casería llamada de		

Belen, término de la villa de Hojilares, de 395

marjales y 95 estadales. 123000, 123000

En su consecuencia se previene que los segundos remates de dichas fincas se han de celebrar el día 7 del corriente, á las 10 en punto de su mañana, en una de las salas del suprimido consejo de Indias; y á fin de que llegue á noticia de todos se fixa este edicto, que se insertará en el diario. Madrid 2 de enero de 1811. = Pedro de Mora y Lomas. = Por mandado de S. E. = Julian Gonzalez Saez.

Concuerda con su original, de que certifico. Madrid dicho dia.

Julian Gonzalez Saez.

AVISO AL PÚBLICO.

No habiéndose verificado el remate de los siete lotes de café que se anunciaron por edicto de 21 de diciembre del año próximo pasado, se hace saber de nuevo al público de orden del Excmo. Sr. prefecto de esta provincia que se ha de verificar su remate el sábado 5 del corriente, á las 12 de su mañana, en la real Aduana.

Madrid 2 de enero de 1811. Por mandado de S. E. = Hermenegildo Lopez Sandobal.

Isidro Reyes, de 29 años de edad, soltero, natural de esta corte; ha sido bien conocido en ella por los muchos delitos que cometió desde los primeros años de su juventud.

En el año de 1802 fue condenado por la sala de alcaldes de corte á quatro años de presidio en Ceuta por haber desertado del regimiento de Reales Guardias Españolas, llevándose el vestuario, y por haber robado en los juegos de villar de las calles del Pozo y Tudescos 49 bolas de marfil y otros efectos.

No habian pasado dos años quando fue preso segunda vez en Madrid, y castigado con ocho años de presidio de Puerto-Rico, como prófugo del de Ceuta, y como reo confeso de seis robos en diversas casas de esta corte, quatro de ellos con quebrantamientos de puertas.

En 25 de junio de 1806, por prófugo del depósito de rematados de Cádiz, y como autor de otros robos con quebrantamiento de puertas con una barra que se le aprehendió, fue condenado nuevamente en todo el tiempo que le faltaba de su condena anterior, á dos años mas, con la conminacion de que se le impondria la pena de muerte si volvía á fugar-se.

En 23 de agosto del mismo año se fugó del depósito de rematados de Málaga. A los 35 dias de esta fuga ya se hallaba en esta corte, en donde cometió, con igual quebrantamiento de puertas y cofres, siete robos, que confesó en la causa formada á consecuencia de su nueva prision en 8 de enero de 1807: reconoció la barra, que llevaba siempre consigo, y de que se valía para los quebrantamientos de puertas. Las dos salas de alcaldes reunidas le condenaron entonces en la pena de horca.

Obtuvo real indulto, y se le conmutó la pena de muerte en 10 años con retencion al presidio del Peñon de la Gomera, aplicado á los trabajos mas duros.

En 2 de mayo de 1808 se fugó de la cárcel de corte, y fue uno de los que mas contribuyeron á la fuga de los otros.

En 5 de setiembre se le prendió por quinta vez, y resultó haber cometido un robo mas. En 12 de noviembre la sala le destinó á cumplir la anterior condena.

Hai graves indicios de que Isidro Reyes fue uno de los dos hombres que en 18 de abril de 1809 violentaron la puerta de una habitacion en la calle del Factor; pero no se pudo entonces conseguir su prision.

Se logró esta el dia 2 de diciembre último por un comisario de policía quando trataba de salir de Madrid; se le aprehendió con un cuchillo de dos filos.

Formado el proceso correspondiente, y acumulados los anteriores, la junta criminal, despues de haberle oido sus frívolos descargos, le declaró comprehendido en el artículo 3.º del real decreto de 19 de abril de este año, como ladrón famoso, y por el uso del puñal.

En su consecuencia sufrió este malhechor la pena de muerte de garrote el dia 18 de dicho mes de diciembre, llevando pendiente del cuello el cuchillo que se le aprehendió, y un letrado que anunciaba al público sus graves y repetidos delitos.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISOS.

Quien quisiere celebrar contrata y obligacion á mantener el hospital militar de la ciudad de Toledo, no solo en la asistencia diaria y medicinas de los enfermos, sino tambien de sostener los efectos de camas y demas necesario que se le entregue, presentará en la secretaría de la intendencia su pliego de propuesta, que siendo arreglada se le admitirá.

Un sugeto que tiene una casa en esta corte, y una legua de aqui 37 fanegas de tierra, y otra casa capaz para un labrador, que en todo asciende á 368 rs., trata de venderlo ó cambiarlo por una casa en esta corte, aun quando suba de dicho precio 50 doblones. Para tratar de dicho asunto se acudirá á la calle de la Montera, núm. 10, quarto 3.º

VENTAS.

Quien quisiere comprar un estuche, compuesto de las piezas siguientes: 6 cubiertos, 6 cucharitas, un cucharón sopero, un portavinaguetas, una taza, un mostacero y un salero de dos picillos, todo de plata y trabajado de última moda; acuda á la platería de Don Leon Pablo Blanco, subida á S. Martin, quien tiene la comision de su venta.

En la calle de Cabestreros, esquina á la de Embaxadores, casa núm. 4, quarto principal, se vende un quadro original, pintado por D. Josef Antolinez en su mejor tiempo, que representa á S. Pedro en la cárcel con un ángel interesante, su largo algo mas de dos varas, y su ancho vara y dos tercias: se dará por un precio mui equitativo respecto su valor.

Quien quisiere comprar una calesa muy bien tratada, acudirá á la calle de las Infantas, núm. 1, donde se manifestará y tratará de su precio.

Se vende una alfombra aturcada de $8\frac{1}{2}$ varas de largo y $4\frac{1}{2}$ de ancho, muy bien tratada. La persona que la necesite acudirá al portal del despacho principal del diario, Carrera de S. Gerónimo, donde el que está á la puerta dará razon del sugeto que la vende.

En la calle de S. Ildefonso, núm. 6, en que hai una cruz al lado de dicho número, quarto 2.º, vive un fabricante de carbon de encina, seco y con sus despojos acañutados, arreglada la arroba á $5\frac{1}{4}$ rs., limpio de tierra y demas que pueda adulterarlo; y no teniendo estas calidades está pronto á admitir se lo devuelva el comprador sin pérdida de éste. El que lo necesite avisará con anticipacion por medio de una esquila; en inteligencia que el día 4 del corriente entran los carros. Tambien da leña de encina á 14 quartos arroba, de álamo negro á real, y de álamo blanco á 7 quartos.

ALQUILERES.

En el convento que fue de la Merced calzada se alquilan quartos segundos de 50, 60 y 70 rs. al mes; como tambien terceros de 20 á 30 rs. mensuales. El sugeto encargado para alquilar las dichas habitaciones se hallará en el dicho convento todos los dias desde las 12 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

MODRIZAS.

Juliana Gonzalez, de edad de 20 años, tiene leche de un mes, y solicita una cria en su casa ó en la de los padres. Vive calle de la Paloma, casa de Iglesias, núm. 17, enfrente de la tahona.

Isabel Martin, casada, que vive calle de Santa Ana, casa sin número, frente al corral de Marruecos, tiene leche de un año, y pretende una cria dentro ó fuera de su casa.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las 7 de la noche, se executará la tragedia en 5 actos titulada Feneion, ó las Religiosas de Cambray, conocida por el Duque de Pentiebre, vestida en los mismos términos que se executó la primera vez en Francia; y el fin de fiesta titulado la Oposicion de Sacristanes.

En el de la Cruz, á las $4\frac{1}{2}$ de la tarde, se executará la comedia en 3 actos titulada el Católico Recaredo, con todo su teatro; y dos decoraciones nuevas, pintadas por D. Antonio Tadel, la una de monte, con varias figuras de movimiento, y la otra un salon de máscaras: se ballará el fandango; y se dará fin con el sainete titulado la Plaza mayor de Madrid; dándola fin.

Mañana viernes en el mismo coliseo á las $4\frac{1}{2}$ se executará la comedia en 3 actos titulada el Triunfo del Ave Maria, con todo su teatro, y la plaza de Vivarambla iluminada con vasos de colores; y se dará fin con un divertido sainete de magia titulado el chasco de los Cesteros.

CON REAL PRIVILEGIO.